DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10866
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER11211

1. DATOS GENERALES.

ATENDIÓ:	Jairo Mauricio Diaz Salazar.			**SOLICITANTE**
CAT	4	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Julio 17 de 2017	**HORA**	08:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 90 No. 147 C – 32	**ÁREA DIRECTA**			1000 m².		
SECTOR CATASTRAL	Suba Urbano	**POBLACIÓN ATENDIDA**			250		
UPZ	27 – Suba Urbano.	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	60	**NIÑOS**	190
LOCALIDAD	11 – Suba.	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0131WDLW	**OFICIO REMISORIO**			CR – 28175.		

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daño leve.

3. ANTECEDENTES.

El predio de la Carrera 90 No. 147 C - 32, se localiza en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba y de acuerdo con el Plano del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se ubica presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa (ver figura 1).

4. LOCALIZACIÓN.

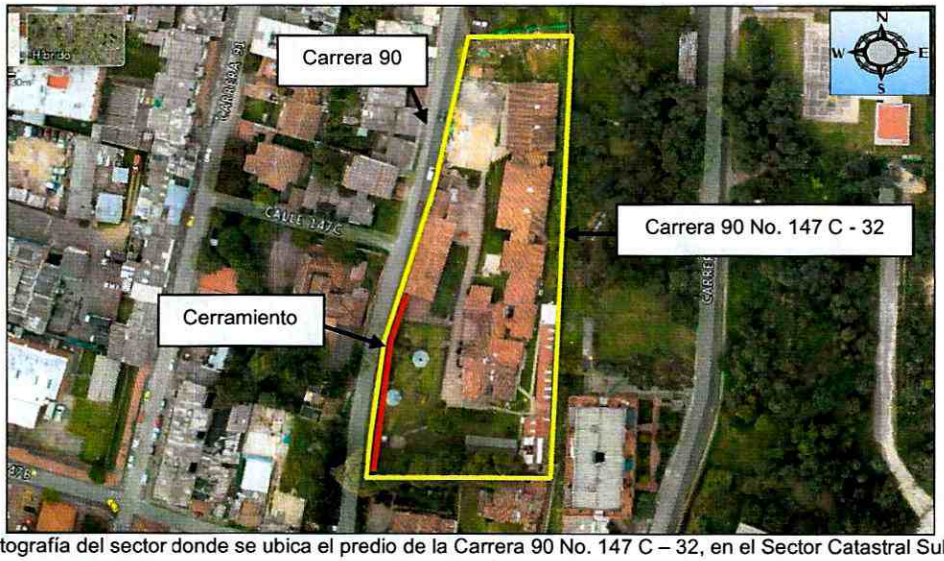


Figura 1. Aerofotografía del sector donde se ubica el predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado de la referencia personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 17 de Julio de 2017 al sector donde se ubica el predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba, encontrando las instalaciones de una fundación denominada Otero Lievano, en una zona de ladera con una pendiente variable entre los 15° y 25°, consolidada parcialmente urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas *(ver fotografía 1)*.

Las instalaciones de la mencionada fundación se encuentran conformadas por edificaciones de un (1) nivel construidas en mampostería simple y en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas de arcilla cocida soportadas por un entramado de elementos de madera. Al costado occidental se identifica un muro de cerramiento en piedra pegada y mampostería confinada con una longitud de 60 m y una altura de 3.5 m aproximadamente con una edad de construcción cercana a los 30 años y que se distancia en menos de 40 cm de la vía vehicular sobre la Carrera 90 *(ver fotografías 1 y 2)*. Al momento de la visita técnica se observa que en un tramo de 6 m aproximadamente del mencionado muro se desarrollan obras de reconstrucción

(ver fotografías 3 y 4). Según el señor Javier Ortiz quien atiende la visita, dicho tramo presentaba un desplazamiento lateral cercano a los 5 cm y grietas por lo que amenazaba con colapsar.

En el tramo de muro restante se identifican algunas grietas con aberturas de 3 mm en longitud de 20 cm a 80 cm *(ver fotografías 5 y 6)*; a su vez, se observa que dicho tramo sirve como elemento de contención del terreno que conforma una zona verde al interior del predio, por lo que posiblemente ante los empujes del terreno que soporta, manifiesta una leve pérdida de verticalidad en un tramo de 10 m aproximadamente al costado sur.

Entre las posibles causas por las cuales se presentan los daños observados en el mencionado muro, se encuentra la vetustez del muro, la carencia de intervenciones para el mejoramiento del mismo, así como la baja resistencia del mismo ante empujes horizontales.

6. REGISTRO FOTOGRAFICO.



Fotografía 1. Vista del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.



Fotografía 2. Vista del muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 3. Tramo de muro demolido y en proceso de reconstrucción en el predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.



Fotografía 4. Tramo de muro demolido y en proceso de reconstrucción en el predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.



Fotografía 5. Grietas identificadas en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.



Fotografía 6. Grietas identificadas en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. AFECTACIÓN:

Tabla 1. Información recopilada durante la atención del radicado IDIGER 2017ER11211, en el predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.

POSIBLE RESPONSABLE PREDIO	DIRECCION.	AFECTACIÓN	U.H.	FAM.	A	M
Salome Mejía Mesa Representante Legal Fundación Otero Lievano	Carrera 90 No. 147 C – 32	Grietas en muro de cerramiento del costado occidental Leve pérdida de verticalidad en un tramo de 10 m aprox. del muro de cerramiento del costado occidental	-	-	60	190

U.H. : Unidad Habitacional, FAM.: Familias, A: Adultos, M: Menores

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	No se identifican daños en infraestructura pública aledaña al predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Es posible que los daños observados en el muro de cerramiento del costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba, se incrementen progresivamente deteriorando las condiciones físicas que presenta en la actualidad y favoreciendo eventualmente la ocurrencia de colapsos parciales del mismo.

9. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del muro de cerramiento ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba y del terreno aledaño. Inspección realizada el día 17 de Junio de 2017.

10. CONCLUSIONES.

- La estabilidad y funcionalidad del muro de cerramiento ubicado al costado occidental del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados, sin embargo es posible que manifieste mayores daños con el paso del tiempo ya que no es un elemento apropiado para resistir empujes horizontales, provenientes del terreno del terreno que contiene

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

11. ADVERTENCIAS.

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

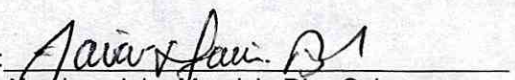
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

12. RECOMENDACIONES.

- A los responsables del predio de la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano de la Localidad Suba, implementar las intervenciones necesarias sobre el muro de cerramiento del costado occidental y que en un tramo hace las veces de elemento de contención del terreno adyacente, las cuales deberán estar orientadas a garantizar la estabilidad del mismo y realizarse con el apoyo de personal idóneo, cumpliendo los requerimientos de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos si es el caso.

- A la Alcaldía Local Suba y al responsable y/o los responsables del predio ubicado en la Carrera 90 No. 147 C – 32, en el Sector Catastral Suba Urbano, desde sus competencias, realizar las gestiones necesarias orientadas al seguimiento periódico de las condiciones de estabilidad del muro de cerramiento valorado mediante el presente informe técnico, con el propósito de que se desarrollen intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones de riesgo que pudiesen atentar contra la integridad física de los usuarios y transeúntes de la zona.

11.1 Elaboró
Firma:  Nombre: Jairo Mauricio Diaz Salazar Profesión: Ingeniero Civil – Especialista en Dirección de Plantas Industriales MP: 17202122418 CLD
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
 JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático